

ORDEN de 14 de abril de 1962 por la que se adjudica a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», las obras del proyecto de «Suministro y montaje de un segundo «feeder» y separación eléctrica de los dos circuitos de vía» del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel.

Ilmo. Sr.: La Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en 27 de enero de 1962, remitió el proyecto de «Suministro y montaje de un segundo «feeder» y separación eléctrica de los dos circuitos de vía» del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, motivado por la necesidad de ampliar la circulación de trenes por la celebración de la Feria Internacional del Campo en el próximo mes de mayo.

Llevada a cabo su tramitación, por Decreto de 29 de marzo del año en curso se autorizó su ejecución, adjudicada directamente por la Administración.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar la ejecución de las obras del proyecto de «Suministro y montaje de un segundo «feeder» y separación eléctrica de los dos circuitos de vía» del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», por el importe de su proposición de 1.444.672,34 pesetas, de acuerdo con el proyecto y las condiciones aprobadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 4.665.

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.665, promovido por doña Emilia Ariza Villoria contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de 30 de julio de 1960, relativa al cese del arriendo de la línea de viajeros y transportes por carretera entre Teruel y Vallanca y explotación del servicio directamente por su concesionaria, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la alegación de inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Emilia Ariza Villoria contra el particular—del que se hace comentario el de los considerandos de esta Resolución—de la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 30 de julio de 1960, y desestimando también dicho recurso, debemos declarar como declaramos que la expresada Orden, en su particular único impugnado, es ajustada a Derecho, por lo que la declaramos válida y subsistente; absolviendo de la demanda a la Administración General de Estado. Sin declaración especial sobre pago de las costas del procedimiento.»

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora local en la carretera LO-601, camino de Logroño a Villamediana, kilómetro 3. Ensanche del Puente «Madre», sobre el río Iregua», provincia de Logroño (expediente número 111.12/62 LO de Construcción).

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la ejecución, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora local en la carretera LO-601, camino de Logroño a Villamediana, kilómetro 3, ensanche del puente «Madre» sobre el río Iregua», provincia de Logroño (expediente núm. 111.12/62 LO de Construcción), por lo que de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 15 de junio de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Cami-

nos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en la mencionada Jefatura de Obras Públicas, proposiciones para optar a la subasta de las citadas obras, siendo su presupuesto de contrata de 843.576,20 pesetas, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1962.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 25 de junio de 1962, a las doce horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en la Jefatura de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad, o en su defecto justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a las obras.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las empresas y sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de